

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

RESUMEN

El presente documento de contabilización e información de los instrumentos financieros básicos, procura facilitar la comprensión del tema a través de ejemplos específicos y aportes de juicios profesionales. El principal objetivo es que el estudiante desarrolle su habilidad en la contabilización de los instrumentos financieros básicos según se establece en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES.

OBJETIVOS

Ofrecer al estudiante de la USAM herramientas para mejorar su capacidad, para contabilizar los instrumentos financieros básicos según establece la NIIF-PYMES, concretamente en lo referente a instrumentos Financieros.

SUMMARY

This paper addresses the accounting and reporting of basic financial instruments, aims to facilitate the understanding of the requirements through specific examples and significant judgments that are required in accounting for basic financial instruments the main goal is for the student to develop ability to account for basic financial instruments as set out in Section 11 of the IFRS for SMEs..

INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN COSTA RICA

La norma internacional NIIF-PYMES, que es de acatamiento obligatorio en su implementación, se establece en la norma una serie de condiciones legales que se deben cumplir no obstante cada gobierno cuenta con su normativa regulatoria, por lo que es indispensable antes de utilizar la herramienta de instrumentos financieros, dominar tanto la NIIF-PYMES como la normativa regulatoria sobre este tema.



Cuadro No 1. Estructura Supervisión del Ente Financiero en Costa Rica

Fuente: Superintendencia General de Valores Costa Rica



En Costa Rica la supervisión del sistema financiero está a cargo de cuatro superintendencias las cuales son:

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES-SUPEN

Supervisa a todas la operadoras de pensiones.

Ubicación: Torre EQUUS, piso 11, frente a la Facultad de Derecho de la U.C.R.
San Pedro de Montes de Oca
Tels.:2243-4445 ó 4446
Sitio web: www.supen.fi.cr

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS - SUGEF

Supervisa las financieras, mutuales, cooperativas, bancos y demás entidades que realizan intermediación financiera.

Ubicación: Complejo de oficinas Fórum II en Lindora, Santa Ana.
Tels.: 2243-5011 ó 5007
Sitio web: www.sugef.fi.cr

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS -SUGESE

Encargada de supervisar las entidades comercializadoras de seguros.

Ubicación: Torre del Este, frente a la Facultad de Derecho de la U.C.R.
San Pedro de Montes de Oca.
Tels.: 2243-5103 ó 5108
Sitio web: www.sugese.fi.cr

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES - SUGEVAL

Supervisa a las entidades que realizan intermediación bursátil y otros participantes del mercado.

Ubicación: Torre EQUUS, piso 8, frente a la Facultad de Derecho de la U.C.R.
San Pedro de Montes de Oca.
Sitio web: www.sugeval.fi.cr



“

Las superintendencias están bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). El CONASSIF es el órgano responsable de aprobar los reglamentos aplicados al sistema financiero costarricense y las políticas generales que rigen a las cuatro superintendencias.

”

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Algunos piensan, erróneamente, que los instrumentos financieros sólo aparecen en los estados financieros de los bancos y entidades aseguradoras; pero ambas

instituciones se encuentran fuera del alcance de la NIIF – PYMES. Sin embargo, casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, al poseer elementos como efectivo, cuentas comerciales por cobrar, cuentas comerciales por pagar, sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera.

UN INSTRUMENTO FINANCIERO ES UN CONTRATO QUE DA LUGAR A UN ACTIVO FINANCIERO DE UNA ENTIDAD Y A UN PASIVO FINANCIERO O A UN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO DE OTRA.

Una entidad que compra a crédito mercadería a un proveedor, lo que genera un pasivo financiero (cuentas comerciales por pagar), y vende a crédito la mercadería a sus clientes, lo que genera un activo financiero (cuentas comerciales por cobrar), como también una entidad que solicita un préstamo a un banco, lo que genera un activo financiero (el efectivo recibido), y a su vez, genera un pasivo financiero (la obligación de reembolsar el préstamo).

Otros piensan, erróneamente, que los requerimientos para contabilizar los instrumentos financieros no se aplican a ellos, siempre que no ingresen en transacciones complejas de instrumentos financieros, como la cobertura y las transacciones especulativas que implican ciertos elementos, como futuros y opciones. Sin embargo, la definición de instrumento financiero es muy amplia e incluye una gran variedad de instrumentos desde simples cuentas por cobrar y cuentas por pagar, pasando por inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio, hasta transacciones derivadas complejas.

LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Fundación IASC, ilustra los instrumentos financieros básicos (ver Figura No. 1).

Estos son:

- » El efectivo
- » Los instrumentos de deuda que cumplan (cuentas de clientes, proveedores, préstamos, obligaciones adquiridas o emitidas, etc.
- » Un compromiso de recibir un préstamo, bajo determinadas condiciones.
- » Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS QUE QUEDAN AL ALCANCE DE LA SECCIÓN II

EFFECTIVO

INVERSIONES EN ACCIONES
PREFERENTES

OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y
FACTURAS COMERCIALES MANTENIDAS

DEPÓSITOS A LA VISTA Y
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO

BONOS E INSTRUMENTOS DE
DEUDA SIMILARES

CUENTA, PAGARÉS Y PRÉSTAMOS POR
COBRAR O PAGAR

Figura No 1. Esquema de contenido de los Instrumentos Financieros Básicos según NIIF-PYMES

Fuente: Fundación IASC, 2014

INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO

Aunque todos los derivados están fuera del alcance de la Sección 11, se define qué es un instrumento financiero derivado. Justamente porque en el transcurso de la identificación de instrumentos básicos no se desplieguen dudas o confusiones.

Estos no son instrumentos de deuda como se señalan en el párrafo 11, tampoco inversiones en acciones, salvo que cumplan con la definición del patrimonio propio de una entidad. Otros derivados forman parte de otro instrumento financiero o un contrato para adquirir o vender un elemento no financiero. Por ejemplo, un préstamo cuyos pagos de interés se relacionan con el precio de una materia prima cotizada. Si un derivado está implícito en otro instrumento financiero o se combina con éste, el instrumento, en su totalidad



INSTRUMENTOS FINANCIEROS SUELEN DENOMINARSE DERIVADOS

- » Contrato de intercambio a término de moneda extranjera
- » Contrato de intercambio a término de materia prima cotizada
- » Contrato de intercambio a término de patrimonio
- » Contratos a término de tasa de interés ligados a deuda estatal (instrumentos a plazo del tesoro)
- » Futuros en moneda extranjera
- » Futuros de materia prima cotizada
- » Futuros de tasa de interés ligados a deuda estatal (futuros del tesoro)
- » Permuta de tasas de interés
- » Permuta financiera de diferencias de cambio (también denominada permuta financiera de distintos tipos de monedas o permuta financiera de divisas)
- » Permuta financiera de materia prima cotizada
- » Permuta financiera de instrumentos de patrimonio
- » Permuta financiera de créditos
- » Permuta financiera de rendimientos totales
- » Opción sobre bonos del tesoro comprada o emitida (de compra o venta)
- » Opción sobre divisas comprada o emitida (de compra o venta)
- » Opción sobre materia prima cotizada comprada o emitida (de compra o venta)
- » Opción sobre acciones comprada o emitida (de compra o venta)

ELECCIÓN DE POLÍTICA CONTABLE

Una entidad elige aplicar la política contable por disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC. 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12 para contabilizar todos sus instrumentos financieros.

¿CUÁNDO UN CAMBIO EN UNA POLÍTICA CONTABLE ES APROPIADO?, ¿CÓMO DEBE CONTABILIZARSE ESTE CAMBIO?, Y ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE REVELARSE SOBRE ÉSTE?

La elección constituye una elección de política contable que contienen requerimientos para determinar: ¿Cuándo un cambio en una política contable es apropiado?,

¿Cómo debe contabilizarse este cambio?, y ¿Qué información debe revelarse sobre éste? El cambio en la política contable se contabiliza de forma retrospectiva, es decir, se re expresa la información financiera comparativa presentada como si la nueva política contable se hubiera aplicado en todo momento y se revela la información que exige el párrafo 10.14 en la NIIF-PYMES.

RECONOCIMIENTO INICIAL DE ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

El reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros, sólo reconoce un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierte en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:

- » Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.
- » Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Ejemplo

Una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación.



MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial del activo financiero o del pasivo financiero se realiza al precio de transacción.

Excepción: que el acuerdo constituya una transacción de financiación.

¿Qué es precio de transacción?

Es el valor pagado por recibir el activo financiero o por asumir el pasivo financiero. Incluye los costos de transacción, excepto cuando en la medición inicial el activo financiero o el pasivo financiero se mide al valor razonable a través de utilidad o pérdida.

¿Qué son costos de transacción?

Son los desembolsos (costos o gastos) en los cuales se incurre para comprar o vender un instrumento financiero. Incluyen: comisiones, incrementos de márgenes, reducciones de márgenes, honorarios y cualesquiera impuestos relacionados. Los costos de transacción son de especial importancia para los inversionistas que frecuentemente negocian valores (instrumentos financieros) y pueden variar de manera sustancial dependiendo de la firma con la cual el inversionista lleva a cabo el negocio.

¿Por qué se excluyen los costos de transacción cuando el activo financiero o el pasivo financiero se miden inicialmente a valor razonable a través de utilidad o pérdida?

Porque el valor razonable ya incorpora los costos de transacción y no se pueden contabilizar doblemente.



¿Qué es una transacción de financiación?

Es la transacción que se realiza en vinculación con la venta de bienes o servicios. El caso más frecuente es cuando el pago (del bien o del servicio) se difiere más allá de los términos normales de negocio o se financia a una tasa de interés que no sea la tasa del mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad tiene que medir el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de interés del mercado para un instrumento de deuda similar (Cfr. valor presente descontado)

¿Es más difícil, entonces, la contabilidad de los instrumentos financieros?

No necesariamente es más difícil sino que es diferente a como se ha venido acostumbrando. Implica un claro análisis de los costos (del contrato), lo cual tiene consecuencias importantes habida cuenta que en la medición subsiguiente los costos financieros se tiene que contabilizar por separado del instrumento financiero como tal. Recuérdese que se están realizando mediciones financieras y no registros de carácter legal/formal.



MEDICIÓN INICIAL DE ACTIVOS FINANCIEROS

Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.

Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

ANALIZAR Y DISCUTIR ALGUNOS EJEMPLOS, QUE PERMITA AMPLIAR EL CRITERIO PARA REALIZAR LA MEDICIÓN INICIAL DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor pre-

sente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.

Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.



MEDICIÓN INICIAL DE PASIVOS FINANCIEROS

Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal).

Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

Una entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, en el cuadro siguiente se describe la valoración según cada categoría.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Inversiones en acciones preferentes no convertibles, acciones preferentes sin opción de venta, acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa de valores o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otra forma.	Valor razonable
Todas las demás inversiones distintas a las anteriores.	Al costo menos el deterioro del valor.
Todos los instrumentos financieros básicos con excepción de los anteriores.	Modelo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes.	Al importe no descontado del efectivo u otras contraprestaciones que se espera pagar o recibir. Acuerdos que constituyen una transacción de financiación.
Al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del inciso 11.8 c).	Al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Cuadro No. 2. Análisis de categorías con relación a la valoración según activo.

Fuente: Erick Leony & Asociados, S.C. Guatemala, 2013

MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad mide los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de práctica.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.

Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones se miden al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se miden de la siguiente forma; Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado. Todas las demás inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor.

BAJA EN CUENTAS DE UN ACTIVO FINANCIERO

Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- » Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- » La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- » La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad, da de baja en cuentas el activo, y reconoce por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deben medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo debe ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

LOS DERECHOS A LOS FLUJOS DE EFECTIVO EXPIRAN CUANDO UN ACTIVO FINANCIERO LLEGA A SU VENCIMIENTO Y QUEDA CLARO QUE ESE ACTIVO YA NO GENERA FLUJOS DE EFECTIVO.

Transferencias de riesgos en ventajas le exige a una entidad, al considerar si debe dar de baja un activo financiero o no, que determine si ha transferido a un tercero sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad.

Sin embargo, la NIIF-PYMES no proporciona guías sobre cómo realizar este juicio. En estos casos, la entidad puede tomar como guía las NIIF completas.

BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO

Baja en cuentas de un pasivo financiero, una entidad solo da de baja en cuentas un pasivo financiero, una parte de un pasivo financiero cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Un pasivo financiero se extingue cuando la entidad (el deudor) liquida dicho pasivo pagando al acreedor en efectivo o mediante otros activos financieros o cuando el acreedor exime a la entidad de liquidar el pasivo. Un pasivo financiero también se extingue si un proceso judicial exime a la entidad de liquidar el pasivo.

En algunos casos, un acreedor libera a un deudor de su obligación actual de realizar pagos, pero el deudor asume una garantía de la obligación de pago en caso de que la parte que asume la responsabilidad principal incumpla su compromiso de pago.



En estas circunstancias, el deudor, reconoce un nuevo pasivo financiero para su obligación con la garantía, también reconoce un resultado basado en la diferencia entre cualquier pago realizado y el importe en libros del activo financiero original menos el valor razonable del nuevo pasivo financiero.

Ahora bien si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. De manera similar, una entidad contabiliza una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte de éste (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costos o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabilizan como una extinción, se contabilizan como un cambio en los flujos de efectivo estimados. Las comisiones o los costos incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.



INFORMACIÓN A REVELAR

- » Las políticas contables de los instrumentos financieros.
- » El importe total en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros.
- » El plazo, condiciones, tasas de interés, vencimiento, plazos de reembolso y las restricciones que el instrumento de deuda impone sobre la entidad en el caso de las deudas a largo plazo.
- » La base de determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros.
- » El hecho de que el valor razonable de un instrumento financiero ya no esté disponible.
- » Naturaleza, riesgos y ventajas de las transferencias de activos financieros a un tercero que no cumple con las condiciones de baja en cuenta.
- » El importe en libros, los plazos y condiciones relacionados con los activos financieros pignorados.
- » Detalle de los incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar.
- » Ingresos, gastos, ganancias y pérdidas relacionadas con los activos y pasivos financieros.



ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

Aplicar los requerimientos de la NIIF-PYMES a las transacciones y los sucesos generalmente requiere de juicio profesional. La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, una entidad debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Se debe revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157



The logo for ILUMNO is displayed in white, uppercase letters on a bright orange rectangular background. The letters are bold and sans-serif. The letter 'O' is stylized with a white circular cutout in its center. The logo is positioned on the left side of the page, partially overlapping a large, semi-transparent blue circle that is centered in the background. The entire background is a dark blue color with a complex, low-poly geometric pattern of various shades of blue and black triangles and polygons.

ILUMNO